



DECRETO N° . 1113 .

NEUQUÉN, 13 NOV 2023

El Expediente N° 700-0359-M-2012, los Decretos N° 1056/16 y N° 1066/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1056/2016 el señor Cristian Mauricio MACHADO, D.N.I. N° 28.559.010 y la señora Viviana IGLESIAS, DNI N° 28.614.995 resultaron adjudicatarios de un inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas de la Ciudad de Neuquén;

Que consecuentemente, con fecha 5 de abril del año 2017, la Municipalidad de Neuquén suscribió con los beneficiarios el "Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago", por el cual reconocieron adeudar al Estado Municipal la suma de pesos doscientos cuatro mil novecientos siete con veintinueve centavos (\$ 204.907,29.-), en concepto de aporte por construcción de vivienda;

Que a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación, se constituyó sobre el inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000, derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio, a favor de la Municipalidad de Neuquén;

Que posteriormente, mediante Decreto N° 1066/22, el Órgano Ejecutivo Municipal hizo lugar a la solicitud de pago anticipado de la totalidad de las cuotas que restaban devengar del precio de venta del inmueble, que fuera solicitado por las personas mencionadas, y autorizó al Organismo Fiscal, conforme lo establece en el artículo 14°) de la Ordenanza N° 10383, a percibir la suma de pesos ciento setenta y ocho mil ochocientos veintiocho con ochenta y cinco centavos (\$ 178.828,85), en concepto de cancelación de capital nominal total comprensivo de las doscientos treinta y cuatro (234) cuotas del saldo de precio de venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000;

Que la Dirección Determinación Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 4 de octubre del año 2023, informó que la cuenta corriente del señor MACHADO y la señora IGLESIAS, respecto el precio de venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000, distribuida en trescientas (300) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, se encuentra cancelada en su totalidad;



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1113-23

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 163/2023, en el que luego de examinar la documentación obrante en las presentes actuaciones, concluyó que no existe impedimento legal alguno para que el Órgano Ejecutivo Municipal autorice el levantamiento de la hipoteca constituida mediante Escritura Pública N° 195 F° 650 sobre el inmueble de propiedad del señor Cristian Mauricio MACHADO, D.N.I. N° 28.559.010 y de la señora Viviana IGLESIAS, D.N.I. N° 28.614.995, por haber cumplido la obligación asumida en las cláusulas primera y segunda del "Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago" celebrado con fecha 5 de abril del año 2017, con la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante Dictamen N° 688/2023 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sin formular observaciones legales a la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto y dado que el señor MACHADO y la señora IGLESIAS han cancelado el valor total de la deuda contraída en concepto de aporte por construcción de vivienda, corresponde emitir la presente norma legal a efectos de instruir a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones tendientes al levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén, sobre el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000;

**Por ello;**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar el levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado, constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén sobre el inmueble identificado como Lote 13 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2446-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur Sector 140 Viviendas propiedad del señor Cristian Mauricio MACHADO, D.N.I. N° 28.559.010 y de la señora Viviana IGLESIAS, D.N.I. N° 28.614.995, y protocolizado mediante Escritura Pública N° 195 F° 650, por ante la escribana Diana Haydee Rosso, titular del Registro Notarial N° 28 de la ciudad de Neuquén, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DISPÓNGASE** que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1º) del presente decreto, como así también los honorarios de la escribana interviniente, serán solventados por el señor Cristian Mauricio MACHADO y de la señora Viviana IGLESIAS.

